



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88 - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1962

Martes 26 de junio

Número 145

## Ministerio de Hacienda

*ORDEN de 5 de junio de 1962 por la que se modifican determinados epígrafes de la Rama segunda de las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.*

Ilustrísimo señor:

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Junta Superior Consultiva de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, ha tenido a bien disponer sean introducidas las modificaciones que a continuación se transcriben, relativas a la Rama segunda (Industria textil), de las tarifas aprobadas por Orden de este Ministerio de 15 de diciembre de 1960.

Epígrafe 2.623, apartado b). Nueva redacción incluyendo una nota al final del apartado b) de dicho epígrafe según el siguiente texto:

“Nota.— Cuando se ejerza, exclusivamente, la actividad de confección de corbatas, la cuota mínima por fábrica queda reducida a 1.200 pesetas, subsistiendo las cuotas complementarias del presente apartado.”

Epígrafe 2.644, apartado h). Nueva redacción.

“h). De sombreros para hombre.

1) Con facultad para tener obrador o taller anejo para confeccionar los citados sombreros.

Cuota de clase: 9.<sup>a</sup>  
2) Sin la facultad del número anterior.

Cuota de clase: 11.<sup>a</sup>”  
Epígrafe 2.646, apartado c). Nueva redacción.

“c) De cintas, galones, hilos, madejas, paño basto y labores de estilos locales, realizadas a mano, tales como el lagarterano, de Almagro, etc., en ambulancia, empleando medios de transporte con motor mecánico:

Cuota de patente de 900 pesetas.”

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.  
P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivada del sumario número 30 948, seguido contra otro y Francisco Calvo Andrés, sobre hurto, en cuyo procedimiento fue embargada, como de la propiedad de dicho penado, la finca siguiente, sita en el término municipal de Covarrubias:

Un plantel sito en La Tejera, de quince áreas, con seiscientos palos del país, que linda Norte, concejil; Sur, José Blanco; Este, concejil, y Oeste, Domingo Cano; tasada en 1.800 pesetas.

Por providencia de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, la finca anteriormente descrita, señalándose para ello el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

2.<sup>a</sup> No se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> No existe título de propiedad de la finca que se subasta, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> En atención a ser esta la segunda subasta, se rebaja el precio de tasación en 25 por 100.

Dado en Lerma, a 20 de junio de 1962.—El Juez de Instrucción, Jaime Támara Fernández de Tejerina.

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por la presente, que se expide en meritos del sumario número 11-1960, sobre incendio, se cita y llama al procesado Ricardo Hernández Jiménez, de 27 años de edad, hijo de Hilario y Trinidad, natural de San Esteban de Gormaz (Soria), de profesión jornalero, ambulante, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, comparezca ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y emplazo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo reduzcan a prisión y conducción a la cárcel de este partido.

Dado en Lerma, a 16 de junio de 1962.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Emilio Pérez.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario 25.961, por robo, contra Hilario Hernández Hernández y Julia Hernández Jiménez, gitanos, ambulantes, ha acordado se cite a dichos procesados y a la testigo Isabel Hernández Jiménez, de 14 años, gitana también, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Lerma, a 20 de junio de 1962.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio, se hace constar que en el expediente instruido en esta Jefatura Regional contra Amparo Giménez Fernández, de 10 años de edad, sin residencia fija, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, se ha dictado providencia de sanción con 50 pesetas de multa y 80 pesetas de indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma legal al padre o tutor de Amparo Giménez, se expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de junio de 1962. En Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).

En el expediente núm. 285, de 1961, instruido por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, contra Emilio Borja Gómez, de 18 años de edad, vecino de Aranda de Duero, se ha dictado providencia de sanción, con fecha 17 de febrero de 1962, imponiéndole 100 pesetas de multa y 80 pesetas de indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma legal al padre o tutor del sancionado, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 18 de junio de 1962. El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).

### Comisaría de Aguas del Duero

Por el Superior del Colegio Apostólico de los PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María, de Aranda de Duero (Burgos), se ha solicitado del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de autorización para construcción de un puente sobre el río Arandilla, en término municipal de Aranda de Duero, para paso de peatones.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La pasarela será de 1,80 metros de ancho y 6 metros de luz, formada con 3 perfiles doble T, con forjado de 3 rosos de rasillo y descansará sobre 2 pilos de hormigón en masa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

### Audiencia Territorial de Burgos

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Santa Olalla de Bureba, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el

siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 20 de junio de 1962. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

#### **Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra**

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto extraordinario formado para la electrificación de este municipio, es expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo, según lo especificado en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 669, núm. 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, 16 de junio de 1962. — El Alcalde, Pedro Gil.

#### **Ayuntamiento de Valle de Valdelucio**

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 15 del pasado mes de mayo, acordó solicitar de la Caja de Cooperación de los Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial, un crédito por un importe de 230.000 pesetas, reintegrable en diez anualidades, para financiación del Presupuesto extraordinario para realizar

las obras de construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en Quintanas de Valdelucio, y se hace público por medio del presente, que durante un plazo de quince días, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, pueden presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Valle de Valdelucio, 4 de junio de 1962. — El Alcalde, Epimaco Amo.

#### **Ayuntamiento de Villalba de Duero**

En cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo 2.º, del artículo 790, de la Ley de Régimen Local, y con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, las cuentas del presupuesto extraordinario, formado para la construcción en esta localidad de una vivienda subvencionada, en el año 1961.

Durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva por dichos textos legales.

Villalba de Duero, 18 de junio de 1962. — El Alcalde, Desiderio Casado.

#### **Ayuntamiento de Pradoluengo**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado aprobar el proyecto de reforma de alumbrado público de varias calles de esta población, que ha sido redactado al efector por "Gavarravasongada", S. A., de Bilbao,

y que consta de planos, presupuesto y memoria y pliego de condiciones, se hace público a fin de oír reclamaciones, durante el plazo y en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Pradoluengo, 20 de junio de 1962. — El Alcalde, Victoriano de Miguel.

#### **Ayuntamiento de Quintana del Pidio**

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación municipal para la construcción de dos viviendas para Maestros en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 669, núm. 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Quintana del Pidio, 22 de junio de 1962. — El Alcalde, David Sánchez.

#### **Ayuntamiento de Sedano**

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para construcción de dos escuelas y dos viviendas en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se men-

cionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 669, núm. 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Sedano, 18 de junio de 1962. El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Prádanos de Bureba**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 13 del mes actual, tomó el acuerdo de aprobar la nueva ordenanza número 8, relativa a la imposición de un arbitrio, con carácter no fiscal, sobre decoración y adecentamiento de muros de fachadas, puertas y ventanas.

Y al objeto de que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones, queda expuesta dicha ordenanza de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según establece el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Prádanos de Bureba, 15 de junio de 1962.—El Alcalde, Manuel Carasa.

Igual anuncio hace el Alcalde de Reinoso.

#### **Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla**

Instruido expediente de rehabilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaquirán de la Puebla, a 16 de junio de 1962.—El Alcalde, Antonio Delgado.

#### **Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto municipal ordinario de esta ciudad, correspondiente al ejercicio de 1961, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 14 de junio de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

#### **Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que por espacio de ocho días se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente documento:

Pliego de condiciones para la instalación, mediante concurso, del servicio de alumbrado especial en las calles del General Yagüe y San Roque (Carretera General).

Hontoria del Pinar, 22 de junio de 1962.—El Alcalde, José Navazo.

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público, durante el plazo legal, proyecto re-

dactado por el Ingeniero Industrial, don Eduardo Ramos Capio, para iluminación de las calles del General Yagüe y San Roque, pudiendo formularse las oportunas reclamaciones por quien lo considere pertinente.

Hontoria del Pinar, 20 de junio de 1962.—El Alcalde, José Navazo.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamientos de Carrias y Castil de Carrias**

##### *Subasta de coto de caza*

Acordado por estos Ayuntamientos el acotado de caza de los dos términos municipales, instruidos los expedientes oportunos con el correspondiente pliego de condiciones, se fija la celebración de la subasta del referido coto para el día 15 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Carrias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrias, 23 de junio de 1962. El Alcalde-Presidente, por orden, (ilegible).

2.255.—D-58.10

#### **Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda**

Habiendo quedado desierto la subasta de 240 chopos maderables, propiedad de este Municipio, sitios en las márgenes del río Urbel, se señala nuevamente para el día uno de julio próximo, a las trece horas, bajo el tipo de licitación de setenta y seis mil pesetas (76.000).

Se admitirán proposiciones hasta una hora antes de dar comienzo a la misma.

El expediente y demás antecedentes, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santibáñez Zarzaguda, 20 de junio de 1962.—El Alcalde, Heliodoro Álvarez.

2.248.—D-61.10